



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO "

RESOLUCIÓN N°024-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 26 de enero de 2024.

VISTO: El expediente virtual N°0138, del 26 de enero del 2024, correspondiente al INFORME N°004-2024/UNTUMBES-FACSO-DAPS-WJCCL-PJ., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°308-2023/UNTUMBES-FACSO-D., del 25 de agosto de 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado "**MOTIVACIÓN Y PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, 2023**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARIA CRISTINA SALAS PAULINI**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°308-2023/UNTUMBES-FACSO-D., del 25 de agosto de 2023, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, MARIA CRISTINA SALAS PAULINI, como autora del proyecto de tesis titulado "MOTIVACIÓN Y PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, 2023", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que, con el Reglamento de Grados y Títulos en su artículo 61°, establece que, la Facultad emitirá la Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y la autorización para su ejecución;

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 25 de enero del 2024, y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

RESOLUCIÓN N°024-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado “**MOTIVACIÓN Y PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, 2023**”, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARIA CRISTINA SALAS PAULINI**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Proyecto de Tesis denominado: “**MOTIVACIÓN Y PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, 2023**”, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARIA CRISTINA SALAS PAULINI**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°308-2023/UNTUMBES-FACSO-D., del 25 de agosto de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado “**MOTIVACIÓN Y PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, 2023**”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dra. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada.

Secretario : Mg. Mg. Gloria Imán Tineo.

Vocal : Dr. Pedro Fre Infante Sanjinez.

Accesitario : Mg. Elizabeth Edelmira Bravo Barreto.

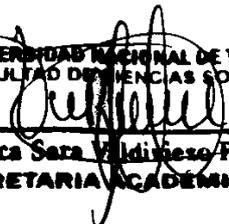
ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dr. Pedro Fre Infante Sanjinez como asesor del proyecto de tesis “**MOTIVACIÓN Y PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, 2023**”.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiséis de enero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DEED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA